

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1103-2018-UNAM

Moquegua, 19 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 387-2018-DIGA/CO/UNAM del 09.11.2018, el Memorando Circular N° 048-2018-DIGA/CO/UNAM del 18.09.2018, el Informe N° 622-2018-OPD/UNAM del 13.09.2018, el Informe N° 14-2018-UNAM/OPD-UPLAN-OIMM del 12.09.2018, el Informe Legal N° 598-2018-UNAM-CO/OAL del 11.09.2018, el Informe N° 568-2018-OPD/UNAM del 29.08.2018, el Informe N° 09-2018-UNAM/OPD-UPLAN-OIMM del 22.08.2018, el Memorando N° 023-2018-OPD-UNAM del 20.08.2018, la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 19 de Noviembre del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Ley N° 30220 "Ley Universitaria" en su Artículo 29° señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan".

Que, con Resolución Viceministerial N° 088-2017-UNAM dispone la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución y dentro de sus Funciones de la Comisión Organizadora señala en el numeral 6.1.3 en su acápite b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad.*

Que, conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1030-2018-UNAM, señala en su artículo 38° que "La creación de nuevos órganos y unidades orgánicas se establecerán en el reglamento de organización y funciones".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 773-2018-UNAM del 09.08.2018, en su artículo primero señala "Aprobar la Implementación del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Universidad Nacional de Moquegua, en forma planificada y progresiva, desde su aprobación hasta enero del año 2019".

Que, mediante Informe N° 568-2018-OPD/UNAM del 29.08.2018, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones – 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe Legal N° 598-2018-UNAM-CO/OAL del 11.09.2018, la Oficina de Asesoría Legal, señala que el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua, tiene por finalidad organizar las funciones, presupuesto, bienes y gestión documentaria con la premisa de alinear a los objetivos institucionales de los nuevos órganos y unidades orgánicas para la mejora continua en el año fiscal 2019, siendo de opinión favorable la aprobación del referido Plan.

Que, por Informe N° 622-2018-OPD/UNAM del 13.09.2018, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite el Informe N° 14-2018-UNAM/OPD-UPLAN-OIMM de la Unidad de Planeamiento, haciendo conocer la opinión técnica favorable, para la aprobación del "Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua", teniendo como plazo hasta el mes de enero de 2019, para la operatividad y mejora continua en la prestación del servicio de enseñanza universitaria de los nuevos órganos y unidades orgánicas, contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, mediante Informe N° 387-2018-DIGA/CO/UNAM del 09.11.2018, la Dirección General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio para aprobación del Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones, teniendo las opiniones favorables por parte de la Oficina de Asesoría Legal y la opinión técnica de la Unidad de Planeamiento.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Noviembre del 2018, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR** el "Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones ROF- 2018, de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual consta en veintitrés (23) folios y sus Anexos N° 01: Organigrama Institucional y el Anexo N° 02: Documentos Normativos Institucionales.



---

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1103-2018-UNAM

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 19 de Noviembre del 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones ROF- 2018, de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual consta en veintitrés (23) folios y su Anexo N° 01: Organigrama Institucional y el Anexo N° 02: Documentos Normativos Institucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, Oficinas Administrativas, Académicas y de Investigación, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y ejecución de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



*Washington Zeballos Gámez*  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



*Guillermo S. Kuong Cornejo*  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Asesorado  
DPA-C  
DPA  
DPA  
DPA  
DPA-C

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MOQUEGUA**



**UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN  
DEL REGLAMENTO DE  
ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONES - ROF**

**RESUMEN EJECUTIVO PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:  
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

La Ley Universitaria N° 30220, norma la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura.

La Universidad Nacional de Moquegua, en su potestad autoderminativa de gobierno, procede a estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.

La Comisión Organizadora, en sus atribuciones conferidas en el art. 29° de la Ley Universitaria, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley Universitaria, le correspondan.

El Estatuto Universitario aprobado por Resolución de C.O. N° 1030-2018-UNAM, y que está adecuado a los lineamientos de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, con respecto a la estructura académica, investigativas e institucional que cumple con la Política de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior Universitaria, aprobado mediante D. S. N° 016-2015-MINEDU.

Por tanto, al modificarse el Estatuto Universitario, convenía estructurarse la nueva organización en el Reglamento de Organización y Funciones, en concordancia a la adecuación de la Ley Universitaria, aprobándose con Resolución de C.O. N° 675-2018-UNAM, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional de Moquegua.



La Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria, determinó aprobar el proceso de implementación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional de Moquegua, en forma planificada y progresiva, desde su

aprobación hasta el mes de enero del 2019, aprobado por Resolución de C.O. N° 773-2018-UNAM.

Al estar en curso dentro del ejercicio presupuestal 2018, y teniendo ejecutado la estructura orgánica con las metas presupuestales de la UNAM, y conforme se tiene establecidos en los documentos de planeamiento PEI - POI, es que se hace necesario la implementación del nuevo ROF a la ejecución de actividades físicas y financieras, transferencias de funciones entre órganos y unidades orgánicas, transferencias de bienes muebles, así como la documentación para el trámite administrativo a lo que conlleva responsabilidades en cada órgano y unidad orgánica de la Universidad.

Todo ello orientado a alcanzar los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2018-2020 y que permitan la ejecución de los recursos presupuestarios asignados con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

Moquegua, 30 de octubre de 2018.



## ANTECEDENTES

Con la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, recogen las expectativas de los integrantes de la comunidad universitaria, animados en el diseño de una institución que busca la calidad en todas las actividades que emprenda, en el acrecentamiento del conocimiento, en la innovación, adaptación y difusión de tecnologías que permitan contribuir al desarrollo sostenible de la región y el país.

Actualmente, tenemos documentos de gestión que están articulados con la Ley Universitaria, pero que no están debidamente implementados en la operatividad académica, investigativa e institucional, por el sustento de que su articulación se ha venido actualizando con los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, programación multianual y gestión de inversiones, abastecimiento, recursos humanos, entre otros.

Por tanto, es importante establecer la alineación de los documentos de planeamiento institucional con la nueva estructura orgánica, siendo prudencial establecer un plazo determinado y las acciones administrativas correspondientes en la implementación del Reglamento de Organización y Funciones vigente.

La implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNAM, guiará el desenvolvimiento de la Universidad Nacional de Moquegua hasta alcanzar la institucionalización de la Universidad, buscando el interés institucional y social en beneficio de nuestra región y el país.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF 2018

RESUMEN EJECUTIVO

ANTECEDENTES

- I. PRESENTACIÓN
- II. BASE LEGAL
- III. FINALIDAD
- IV. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 – 2020
- V. EQUIPO TÉCNICO
- VI. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN
- VII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ANEXO 01: ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL 2018

ANEXO 02: DOCUMENTOS NORMATIVOS INSTITUCIONALES





## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

### REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF 2018

#### I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Moquegua, presenta el "Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones" ROF – 2018, con el fin de desarrollar, fortalecer y ejecutar una adecuada transferencia de funciones entre los órganos y unidades orgánicas articulados en los planes institucionales para el ejercicio fiscal 2019.

El Plan se diseña en base en la misión, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales contempladas en el Plan Estratégico Institucional 2018-2020, en el Estatuto Universitario, y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, en atención a la programación de presupuesto para el año fiscal 2019.

Asimismo, el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones es el resultado de la adecuación a la Ley Universitaria, Ley N° 30220, conforme a la conformación de los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Rector, Consejos de Facultad y Decanatos y la estructura académica: Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidad de Posgrado y Unidad de Investigación.

El presente Plan de Trabajo, fue elaborado por la Oficina de Planificación y Desarrollo a fin de realizar las acciones correspondientes para cumplimiento de la Resolución C.O. N° 773-2018-UNAM, que aprueba la implementación del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la UNAM.





## II. BASE LEGAL

- LEY UNIVERSITARIA N° 30220.
- ESTATUTO, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1030-2018-UNAM.
- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 675-2018-UNAM.
- PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 – 2020, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2018-UNAM.
- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 576-2018-UNAM.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 103-2017-SUNEDU/CD, Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Moquegua, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

## III. FINALIDAD

La finalidad de éste plan es organizar las funciones, presupuesto, bienes y documentación de los nuevos órganos y unidades orgánicas del Reglamento de Organización y Funciones 2018, con la premisa de alinear a los objetivos estratégicos institucionales, estructurar el presupuesto, ejecutar las actividades operativas, monitorear y dar seguimiento, y mejora continua para el año fiscal 2019.

Así mismo, el otorgamiento del licenciamiento institucional certifica la calidad de nuestro servicio educativo que brinda la Universidad Nacional de Moquegua, el cual resulta beneficioso para la comunidad universitaria, principalmente para la labor académica, investigativa e institucional, que debe ser reflejo del cumplimiento de la Ley Universitaria. Ley N° 30220, es así que la Comisión Organizadora en atribuciones a sus facultades orienta la gestión institucional de la UNAM.



#### IV. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 – 2020

El Plan Estratégico Institucional PEI 2018 – 2020 UNAM es un documento de planeamiento institucional, que contiene los objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales e indicadores a seguir para su medición y evaluación.

Objetivos Estratégicos Institucionales:

- OEI.01 : Mejorar la formación académica para los estudiantes universitarios
- OEI.02 : Promover la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria
- OEI.03 : Mejorar las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad
- OEI.04 : Fortalecer la Gestión Institucional
- OEI.05 : Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres

Asimismo, en la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el art. 3° define a la Universidad como "Una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley".

Por lo tanto, en el marco de la Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Moquegua plantea en los siguientes términos su Misión:

**"FORMAR PROFESIONALES CON ALTO NIVEL ACADÉMICO, PROMOVRIENDO LA INVESTIGACIÓN EN LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES UNIVERSITARIOS, CON SENTIDO HUMANÍSTICO Y ÉTICO, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS"**

En tal sentido, la Universidad Nacional de Moquegua ha definido 04 objetivos estratégicos institucionales alineados a la Política Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y 01 objetivo estratégico alineado a la gestión de riesgos de desastres de la universidad.

Los objetivos estratégicos institucionales formulados en el presente Plan Estratégico Institucional serán medidos y evaluados desde la perspectiva de sus actores, sus recursos y sus procesos que a continuación se detallan.



## V. EQUIPO TÉCNICO

N°	Nombres y Apellidos	Cargo (*)	Correo Electrónico	Teléfono
01	ECO. SILA ROXANA JAUREGUI BRUNA	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	rjauregui@hotmail.com	995040464
02	MG. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	gpyds_oscar@hotmail.com	910936840
03	ING. KATY JOVANI LIMA LLIMPE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	loany_l@hotmail.com	953990060
04	TEC. ELITSA HAYDEE RAMOS MAMANCHURA	TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	haydeeramos_28@hotmail.com	990522405
05	SR. ANTHONY DICKSON VILLEGAS FLORES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	antony_98@hotmail.com	931485126

(\*) Cargos vigentes en el marco de la Resolución de C.O. N° 773-2018-UNAM, que aprueba la implementación del ROF hasta el mes de enero 2019.

## VI. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

### a. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES

La necesidad institucional es contar con los documentos de gestión adecuados a la Ley Universitaria, Ley N° 30220, delimitándose en la nueva estructura orgánica del ROF 2018.

El otorgamiento del licenciamiento certifica la calidad de nuestro servicio educativo que brinda la Universidad Nacional de Moquegua, el cual resulta mejorar la formación académica a través de los objetivos institucionales, la estructura orgánica, los recursos necesarios, logros obtenidos, y la mejora continua.



### b. PRIORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES

La priorización de las necesidades para la implementación del ROF 2018, se dan conforme al siguiente detalle:

- Alineación de los objetivos estratégicos institucionales con la nueva estructura orgánica del ROF.
- Se establezca la estructura de presupuesto (metas físicas y financieras), en función a la nueva estructura orgánica para el año fiscal 2019.

- Transferencia de bienes muebles a los nuevos órganos y unidades orgánicas.
- Transferencia documentaria y archivística a los nuevos órganos y unidades orgánicas.
- Determinar las actividades realizadas a través del informe final de cada órgano y unidad orgánica a eliminarse y/o fusionarse.
- Actualización de documentos de gestión a los nuevos órganos y unidades orgánicas.

### c. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES

#### ALINEACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2018 - 2020

Se alineará los objetivos institucionales con la nueva estructura orgánica a fin de determinar los responsables de ejecución de metas físicas y financieras, y realizar la medición de los indicadores de los planes institucionales y la mejora continua con los actores claves.

La estructura orgánica de la Universidad Nacional de Moquegua está en relación con sus fines, objetivos y funciones generales en concordancia con la Ley Universitaria, Estatuto de la universidad y dispositivos legales vigentes:

#### 01. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Asamblea Universitaria.
- 01.2 Consejo Universitario.
- 01.3 Rectorado.
- 01.4 Vicerrectorado Académico.
- 01.5 Vicerrectorado de Investigación.

#### 02. ÓRGANO CONSULTIVO

- 02.1 Tribunal de Honor.
- 02.2 Defensoría Universitaria.

#### 03. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 03.1 Comisión Permanente de Fiscalización.
- 03.2 Órgano de Control Institucional.

#### 04. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 04.1 Oficina de Asesoría Legal.



04.2 Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

04.2.1 Unidad de Planeamiento Estratégico.

04.2.2 Unidad de Presupuesto.

04.2.3 Unidad Formuladora.

04.3 Dirección de Gestión de la Calidad.

04.3.1 Unidad de Autoevaluación y Acreditación.

04.3.2 Unidad de Seguimiento al Egresado.

## 05. ÓRGANOS DE APOYO

05.1 Secretaría General.

05.1.1 Unidad de Grados y Títulos.

05.1.2 Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central.

05.2 Dirección General de Administración.

05.2.1 Oficina de Recursos Humanos.

05.2.2 Oficina de Logística.

05.2.3 Oficina de Contabilidad y Tesorería.

05.2.4 Oficina de Tecnologías de Información.

05.2.5 Oficina de Servicios Generales.

05.2.6 Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones.

05.2.7 Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

05.3. Oficina de Imagen Institucional.

## ÓRGANOS DE APOYO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO

05.4 Dirección de Admisión.

05.5 Dirección de Actividades y Servicios Académicos.

05.5.1 Unidad de Registro Académico.

05.5.2 Unidad de Biblioteca Central.

05.6 Dirección de Bienestar Universitario.

05.6.1 Unidad de Salud y Asistencia Social.



05.6.2 Unidad de Deporte, Recreación y Cultura.

05.7 Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria.

05.8 Centro de Idiomas.

05.9 Centro de Capacitación en TIC.

05.10 Centro de Estudios Pre Universitarios.

05.11 Centro de Formación Continua.

#### **ÓRGANOS DE APOYO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

05.12 Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales.

05.13 Dirección de Gestión de la Investigación.

05.13.1 Unidad de Proyectos de Investigación.

05.13.2 Unidad de Transferencia Tecnológica y Emprendimiento.

05.13.3 Unidad de Fondo Editorial y Publicaciones.

05.14 Instituto de Investigación.

#### **06. ÓRGANOS DE LÍNEA**

06.1 Consejo de Facultad.

06.2 Decanato.

06.2.1 Escuelas Profesionales.

06.2.2 Departamentos Académicos.

06.2.3 Unidad de Investigación.

06.2.4 Unidad de Posgrado.

06.3 Escuela de Posgrado.

#### **07. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

07.1 Filiales.



### **ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO CON LOS NUEVOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS**

El proyecto de presupuesto de la UNAM para el año fiscal 2019, se remite en el mes de junio del presente año, al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, para su revisión y presentación al Congreso de la

Republica, y su aprobación mediante la Ley Anual de Presupuesto del año siguiente.

La implementación del ROF se da en el mes de octubre del presente año, con una nueva estructura orgánica. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 576-2018-UNAM, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 de la UNAM.

Por tanto, es necesario la modificación del Plan Operativo Institucional 2019, para el presente año, a fin de que la cadena programática esté articulada a los nuevos órganos y unidades orgánicas del ROF, estableciendo sus metas físicas y financieras para el año fiscal 2019.

### TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES Y GESTIÓN DOCUMENTARIA A LOS NUEVOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS



Se presenta en el siguiente cuadro comparativo los órganos y unidades orgánicas del ROF 2016 y la estructura orgánica del ROF 2018, para determinar las variaciones y acciones correspondientes a la transferencia de bienes muebles y gestión documental de los nuevos órganos y unidades orgánicas.

ROF 2016	TRANSFERENCIA DE BIENES Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	ROF 2018
<b>01. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN</b>		<b>01. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN</b>
Comisión Organizadora	En tanto no se constituyan Órganos de Gobierno mantendrán la misma condición de conformación de Comisión Organizadora, en aplicación del art. 29° de la Ley Universitaria.	Asamblea Universitaria
Presidencia		Consejo Universitario
Vicepresidencia Académica		Rectorado
Vicepresidencia de Investigación		Vicerrectorado Académico
		Vicerrectorado de Investigación

(\*) Los bienes patrimoniales mantendrán las dependencias responsables de Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación.

ROF 2016	TRANSFERENCIA DE BIENES Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	ROF 2018
<b>02. ÓRGANO CONSULTIVO</b>		<b>02. ÓRGANO CONSULTIVO</b>
Defensoría Universitaria	Mantiene la misma transferencia de bienes, son órganos implementados en el año 2017, que no han sido modificados en el ROF. Se incrementa el órgano de Tribunal de Honor en el ROF 2018.	Tribunal de Honor
		Defensoría Universitaria
ROF 2016	TRANSFERENCIA DE BIENES Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	ROF 2018
<b>03. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>		<b>03. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>
Órgano de Control Institucional	Mantiene la misma transferencia de bienes, que no han sido modificados en el ROF. Se incrementa el órgano de Comisión Permanente de Fiscalización en el ROF 2018.	Comisión Permanente de Fiscalización
		Órgano de Control Institucional



ROF 2016	TRANSFERENCIA DE BIENES Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	ROF 2018
<b>04. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO</b>		<b>04. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO</b>
Oficina de Asesoría Legal	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Oficina de Asesoría Legal
Oficina de Planificación y Desarrollo	Sólo se modificó nombre del órgano estructural en el ROF 2018.	Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
Unidad de Planeamiento	Sólo se modificó nombre de la unidad orgánica estructural en el ROF 2018.	Unidad de Planeamiento Estratégico
Unidad de Presupuesto	No existe modificación en el ROF 2018.	Unidad de Presupuesto
Unidad de Desarrollo Organizacional	Transferencia de Bienes y Gestión Documentaria en la Unidad de Planeamiento Estratégico por absorción de funciones en el ROF 2018.	(*) Funciones absorbidas por la Unidad de Planeamiento Estratégico.
Unidad de Programación e Inversiones	Transferencia de Bienes y Gestión Documentaria a la Unidad Formuladora por eliminación de la UPI en el ROF 2018.	(*) Eliminación de Unidad Orgánica
Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos Unidad Formuladora	Traslado de Bienes y Gestión Documentaria de la Unidad Formuladora a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, según el ROF 2018.	Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto Unidad Formuladora
Vicepresidencia Académica Dirección de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria	Se modificó nombre del órgano estructural por la Dirección de Gestión de la Calidad y se trasladó como órgano dependiente del Rectorado, según el ROF 2018.	Rectorado Dirección de Gestión de la Calidad
Unidad de Autoevaluación y Acreditación	No existe modificación estructural, y es dependiente de la Dirección de Gestión de la Calidad en el ROF 2018.	Unidad de Autoevaluación y Acreditación
Dirección de Mediación e Inserción Laboral Unidad de Seguimiento al Egresado	Transferencia de Bienes y Gestión Documentaria a la Dirección de Gestión de la Calidad y Unidad de Seguimiento al Egresado para su operatividad, según ROF 2018.	Unidad de Seguimiento al Egresado



ROF 2016	TRANSFERENCIA DE BIENES Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	ROF 2018
<b>05. ÓRGANOS DE APOYO</b>		<b>05. ÓRGANOS DE APOYO</b>
Secretaría General	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Secretaría General
Unidad de Grados y Títulos	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Unidad de Grados y Títulos
Unidad de Trámite Documentario	Sólo se modificó nombre del órgano estructural en el ROF 2018.	Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central
Unidad de Archivo Central	Unidad Orgánica fusionada con la Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central, según ROF 2018.	Unidad orgánica fusionada
Dirección General de Administración	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Dirección General de Administración

Oficina de Recursos Humanos	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Oficina de Recursos Humanos
Unidad de Remuneraciones	Transferencia de Bienes y Gestión Documentaria a la Oficina de Recursos Humanos, por eliminación de unidad orgánica en el ROF 2018.	Unidad orgánica eliminada
Unidad de Administración de Personal	Transferencia de Bienes y Gestión Documentaria a la Oficina de Recursos Humanos, por eliminación de unidad orgánica en el ROF 2018.	Unidad orgánica eliminada
Oficina de Logística	No existe modificación estructural del órgano en el ROF 2018.	Oficina de Logística
Unidad de Abastecimiento y Almacén	Transferencia de Bienes y Gestión Documentaria a la Oficina de Logística, por eliminación de la unidad orgánica en el ROF 2018.	Unidad orgánica eliminada (absorbida por el órgano de la Oficina de Logística).
Unidad de Patrimonio	Transferencia de Bienes y Gestión Documentaria a la Oficina de Logística, por eliminación de la unidad orgánica en el ROF 2018.	Unidad orgánica eliminada (absorbida por el órgano de la Oficina de Logística).
Oficina de Economía y Finanzas	Sólo se modificó nombre del órgano estructural en el ROF 2018.	Oficina de Contabilidad y Tesorería
Unidad de Contabilidad	Transferencia de Bienes y Gestión Documentaria a la Oficina de Contabilidad y Tesorería, por eliminación de la unidad orgánica.	Unidad orgánica eliminada (absorbida por el órgano de la Oficina de Contabilidad y Tesorería).
Unidad de Tesorería	Transferencia de Bienes y Gestión Documentaria a la Oficina de Contabilidad y Tesorería, por eliminación de la unidad orgánica.	Unidad orgánica eliminada (absorbida por el órgano de la Oficina de Contabilidad y Tesorería).
Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos	Sólo se modificó nombre del órgano estructural y depende de la Dirección General de Administración, según ROF 2018.	Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones
Unidad de Infraestructura Universitaria	Transferencia de Bienes y Gestión documentaria a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, por eliminación de la unidad orgánica en el ROF 2018.	Unidad orgánica eliminada
Unidad Formuladora de Proyectos	Transferencia de Bienes y Gestión Documentaria a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, por reubicación de unidad orgánica según ROF 2018.	Unidad orgánica eliminada (funciones asumidas por la Unidad Formuladora en la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto).
Unidad Ejecutora de Proyectos	Transferencia de Bienes y Gestión documentaria a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, por eliminación de unidad orgánica, según ROF 2018.	Unidad orgánica eliminada (funciones absorbidas por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones que hace las veces de Unidad Ejecutora).
Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos	Sólo se modificó nombre del órgano estructural y depende de la Dirección General de Administración, según ROF 2018.	Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones
Oficina de Tecnologías de Información	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Oficina de Tecnologías de Información



Unidad de Desarrollo TI	Transferencia de bienes y gestión documentaria a la Oficina de Tecnologías de Información, por eliminación de la unidad orgánica.	Unidad orgánica eliminada
Unidad de Soporte de TI	Transferencia de bienes y gestión documentaria a la Oficina de Tecnologías de Información, por eliminación de la unidad orgánica.	Unidad orgánica eliminada
Oficina de Servicios Generales	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Oficina de Servicios Generales
Unidad de Mantenimiento y Servicios	Transferencia de bienes y gestión documentaria a la Oficina de Servicios Generales, por eliminación de la unidad orgánica.	Unidad orgánica eliminada
Unidad de Transporte	Transferencia de bienes y gestión documentaria a la Oficina de Servicios Generales, por eliminación de la unidad orgánica.	Unidad orgánica eliminada
Unidad de Seguridad y Vigilancia	Transferencia de bienes y gestión documentaria a la Oficina de Servicios Generales, por eliminación de la unidad orgánica.	Unidad orgánica eliminada
Oficina de Imagen Institucional	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Oficina de Imagen Institucional

ROF 2016	TRANSFERENCIA DE BIENES Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	ROF 2018
<b>06. ÓRGANOS DE LÍNEA</b>		<b>06. ÓRGANOS DE LÍNEA</b>
Facultad de Humanidades Facultad de Ingenierías	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Consejo de Facultad
<i>No existía órgano estructural de nivel jerárquico de igual nivel que el Decano.</i>	Estructura académica conforme a la Ley Universitaria (no exige transferencia de bienes por aparecer como nuevo órgano del ROF 2018).	Decanato
Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Escuela Profesional de Ingeniería de Minas Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera	Sólo se modificó nombre del órgano estructural en forma general (no exige transferencia de bienes)	Escuelas Profesionales
Departamentos Académicos	Estructura académica conforme a la Ley Universitaria.	Departamentos Académicos
	Estructura académica conforme a la Ley Universitaria	Unidad de Investigación
	Estructura académica conforme a la Ley Universitaria	Unidad de Posgrado
	Estructura académica conforme a la Ley Universitaria	Escuela de Posgrado



ROF 2016	TRANSFERENCIA DE BIENES Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	ROF 2018
ÓRGANOS DE LÍNEA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO		ÓRGANOS DE LÍNEA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO
Dirección de Admisión	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Dirección de Admisión
Dirección de Actividades y Servicios Académicos	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Dirección de Actividades y Servicios Académicos
Unidad de Registro Central	Sólo se modificó nombre del órgano estructural en el ROF 2018.	Unidad de Registro Académico
Unidad de Biblioteca	Sólo se modificó nombre del órgano estructural en el ROF 2018.	Unidad de Biblioteca Central
Dirección de Bienestar Universitario	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Dirección de Bienestar Universitario
Unidad de Salud y Asistencia Social	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Unidad de Salud y Asistencia Social
Unidad de Deporte, Recreación y Cultura	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Unidad de Deporte, Recreación y Cultura
Dirección de Responsabilidad Social y Ambiental	Transferencia de bienes y gestión documentaria a la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria en el ROF 2018.	Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria (asume funciones de promoción de la cultura ambiental).
Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria	Transferencia de bienes y gestión documentaria a la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria, según el ROF 2018.	Unidad orgánica eliminada
Unidad de Conservación del Medio Ambiente	Transferencia de bienes y gestión documentaria a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, según el ROF 2018.	Unidad orgánica eliminada
Centro de Idiomas	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Centro de Idiomas
Centro de Capacitación en TIC	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Centro de Capacitación en TIC
Centro de Estudios Pre Universitarios	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Centro de Estudios Pre Universitarios
	Se implementó modificación estructural en el ROF 2018.	Centro de Formación Continua
Unidad de Gestión de la Calidad	Transferencia de bienes y gestión documentaria a la Dirección de Gestión de la Calidad, según ROF 2018.	Unidad orgánica eliminada
Unidad de Gestión de Objetivos Educativos	Transferencia de bienes y gestión documentaria a la Dirección de Gestión de la Calidad	Unidad orgánica eliminada



ROF 2016	TRANSFERENCIA DE BIENES Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	ROF 2018
<b>ÓRGANOS DE LÍNEA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>ÓRGANOS DE LÍNEA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>
Dirección de Cooperación Nacional e Internacional	Sólo se modificó nombre del órgano estructural en el ROF 2018.	Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
Dirección de Gestión de la Investigación	No existe modificación estructural en el ROF 2018.	Dirección de Gestión de la Investigación
	Se implementó modificación estructural en el ROF 2018.	Unidad de Proyectos de Investigación
	Se implementó modificación estructural en el ROF 2018.	Unidad de Transferencia Tecnológica y Emprendimiento
	Se implementó modificación estructural en el ROF 2018.	Unidad de Fondo Editorial y Publicaciones
Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación	Sólo se modificó nombre del órgano estructural en el ROF 2018.	Instituto de Investigación
Unidad de Emprendimiento e Innovación Empresarial	Transferencia de bienes y gestión documentaria al Instituto de Investigación	Unidad orgánica eliminada
Instituto de Investigación	Unidad orgánica modificada estructuralmente como Órgano de Apoyo dependiente del Vicerrectorado de Investigación, según el ROF 2018.	Órgano estructural dependiente del Vicerrectorado de Investigación.
Dirección de Difusión, Transferencia Tecnológica y Patentes	Transferencia de bienes y gestión documentaria a la Dirección de Gestión de la Investigación, según en el ROF 2018.	Órgano eliminado
Unidad de Difusión de la Investigación	Transferencia de bienes y gestión documentaria a la Dirección de Gestión de la Investigación, según el ROF 2018.	Unidad orgánica eliminada
Unidad de Tecnología, Patentes y Repositorios	Transferencia de bienes y gestión documentaria a la Dirección de Gestión de la Investigación, según el ROF 2018.	Unidad orgánica eliminada

ROF 2016	TRANSFERENCIA DE BIENES Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	ROF 2018
		<b>07. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>
	Se implementó modificación estructural en el ROF 2018.	07.1 Filiales





## **DETERMINAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL AÑO FISCAL 2018 A TRAVÉS DEL INFORME FINAL DE TODOS LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS**

Cada órgano y unidad orgánica que ha venido ejecutando metas presupuestales, en articulación a los planes institucionales PEI – POI, a lo cual deberá presentar su informe final de actividades para la evaluación de sus actividades del periodo fiscal 2018, a fin de determinar el nivel de cumplimiento y difundir los logros en la Memoria Institucional de la UNAM 2018, la responsabilidad de la formulación recae de la Oficina de Planificación y Desarrollo o la que haga sus veces.

**TRANSFERENCIA DE BIENES:** La Oficina de Logística (responsable de los procesos de patrimonio) informará a la Dirección General de Administración, sobre la transferencia de bienes patrimoniales a los nuevos órganos y unidades orgánicas.

**TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA:** La Oficina de Secretaría General (responsable de la gestión documentaria) informará a la Dirección General de Administración sobre la transferencia de nuevos órganos y unidades orgánicas de la implementación del ROF.

**ENTREGA DE CARGO:** La Oficina de Recursos Humanos como ente responsable del sistema administrativo de recursos humanos informará a la Dirección General de Administración, la entrega de cargos de todos los funcionarios o responsables de cada órgano y unidad orgánica que éste operativo para el año 2018.

**RENDICIÓN DE CUENTAS:** La Oficina de Economía y Finanzas o la que haga sus veces, informará a la Dirección General de Administración, sobre la rendición de gastos de viáticos, encargos internos y fondos de caja chica del personal que adeuda a fin tomar las acciones correspondientes.

**IMPLEMENTACIÓN DEL ROF:** La Oficina de Planificación y Desarrollo o la que haga sus veces y la Dirección General de Administración remitirán el Informe Técnico a Presidencia sobre la implementación definitiva de los nuevos órganos y unidades orgánicas del Reglamento de Organización y Funciones ROF 2018.

## **ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN A LOS NUEVOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS**

La Universidad Nacional de Moquegua al actualizar el Estatuto Universitario, el Reglamento de Organización y Funciones 2018 y el Organigrama Institucional, modifica la estructura organización, obteniendo efectos en la estructura de planes institucionales, presupuesto, estructura de cargos, procedimientos, servicios administrativos y/o derechos administrativos, entre otros, sujetos a la nueva estructura orgánica.



Por tanto, es necesario actualizar los documentos de gestión a fin de mejorar y optimizar el servicio de formación universitaria, investigación, proyección social, formación continua y desarrollo humano.

Estando en tránsito la Universidad Nacional de Moquegua a la Ley de Servicio Civil, Ley N° 30057, es necesario la actualización y/o formulación de los documentos de gestión y normas internas, a fin de sustentar una organización estable en el servicio civil.

Estos son los documentos de gestión que falta actualizar:

- Mapeo de Puestos.
- Manual de Perfiles de Puestos.
- CAP – Provisional.
- Presupuesto Analítico de Personal 2019.
- Cuadro de Puestos de la Entidad.
- Manual de Procesos.
- Manual de Procedimientos – MAPRO.
- Plan de Desarrollo de Personal – PDP (Quinquenal y anual).
- Plan Estratégico Institucional PEI 2019 – 2021.
- Plan Operativo Institucional POI 2019
- Actualización del Texto Único de Servicios No Excluyivos

Estos son las normas internas vigentes para su actualización.

- Reglamento General de Investigación
- Directiva para la ejecución de gastos en los proyectos de investigación financiados con fondos del canon, sobre canon y regalías mineras de la UNAM.
- Directiva de Elaboración de Expediente Técnicos.
- Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión.
- Directiva de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
- Directiva de Procedimientos de las Contrataciones de Bienes y Servicios para montos menores o iguales a 8 UITs
- Directiva para el uso de fondo de caja chica de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Directiva de formalización del gasto devengado y procedimientos para el pago oportuno por concepto de remuneraciones, anticipos otorgados, bienes y servicios.
- Directiva de subvención por responsabilidad directa y productividad.





#### d. PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES

Responsables de la ejecución de acciones de implementación del ROF de los nuevos órganos y unidades orgánicas, desde octubre del 2018 hasta enero del 2019:

COMPETENCIA	RESPONSABLES O LOS QUE HAGAN SUS VECES (*)	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS PARA EL AÑO 2019
BIENES MUEBLES	OFICINA DE LOGÍSTICA	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES /CÓDIGO PATRIMONIAL/
GESTIÓN DOCUMENTARIA	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MONITOREAR E INFORMAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO
RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y/O ENCARGOS	OFICINA DE RECURSOS ECONOMÍA Y FINANZAS	MONITOREAR E INFORMAR LA RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y/O ENCARGOS QUE SE ADEUDAN

(\*) Cargos vigentes en el marco de la Resolución de C.O. N° 773-2018-UNAM, que aprueba la implementación del ROF hasta el mes de enero 2019.

#### e. EVALUACIÓN

El equipo técnico evaluará el cumplimiento de las funciones del personal asignado e informará sobre la operatividad de los nuevos órganos y unidades orgánicas del Reglamento de Organización Funciones ROF – UNAM.

#### f. RESULTADOS ESPERADOS

El nivel de cumplimiento se evalúa en base a los indicadores de gestión y la operatividad de los nuevos órganos y unidades orgánicas para el año 2019.

#### g. FUNCIONALIDAD NORMATIVA

Conforme a las acciones administrativas contenidas en el art. 4°, numeral 4.2°, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30693, a la letra dice:

*"Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el*



marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”.

Por tanto, las funciones establecidas para los órganos de Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto o la que haga sus veces, están vigentes a partir de la aprobación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0675-2018-UNAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAM-2018.

La actualización normativa será progresiva, a partir de las funciones generales por cada órgano y unidad orgánica, siendo las normas legales flexibles a la adecuación de los nuevos órganos y unidades orgánicas.



## VII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

	2018				2019		RESPONSABLES
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO		
<b>IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ROF 2018</b>							
<b>Plan de Trabajo de Implementación del ROF 2018</b>							
Elaboración del Plan de Trabajo de Implementación del ROF 2018 adecuado a la Ley Universitaria	X	X					
<b>Alineación de Planes Institucionales</b>							
Actualización del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021 y Plan Operativo Institucional 2019		X	X				OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
<b>Estructura de Presupuesto 2019 (Metas Físicas y Financieras) PIA 2019</b>			X	X	X		
Presentación del Presupuesto Institucional de Apertura 2019 y ajuste presupuestal				X			
<b>Transferencia de bienes muebles a los nuevos órganos y unidades orgánicas</b>							
Proceso de Inventario de Bienes y Muebles 2018			X	X	X		OFICINA DE LOGÍSTICA
<b>Transferencia documentaria y archivistica</b>							
Proceso de Inventario de Archivo y gestión documentaria		X	X	X	X		SECRETARIA GENERAL
<b>Presentación del Informe Final de actividades realizadas</b>							
Formulación de la Memoria Institucional 2019				X	X		OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
<b>Entrega de cargos de funcionarios y/o responsable de órganos al finalizar el año 2018</b>							
Procedimiento de entrega de cargos según norma interna de la UNAM.				X			OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
<b>Evaluación de rendición de gastos del personal que adeuda al finalizar el año 2018</b>							
Procedimiento de rendición de gastos según norma interna de la UNAM			X	X			OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
<b>Actualización de Documentos de Gestión (*)</b>							
	X	X	X	X	X		OPD / ORH

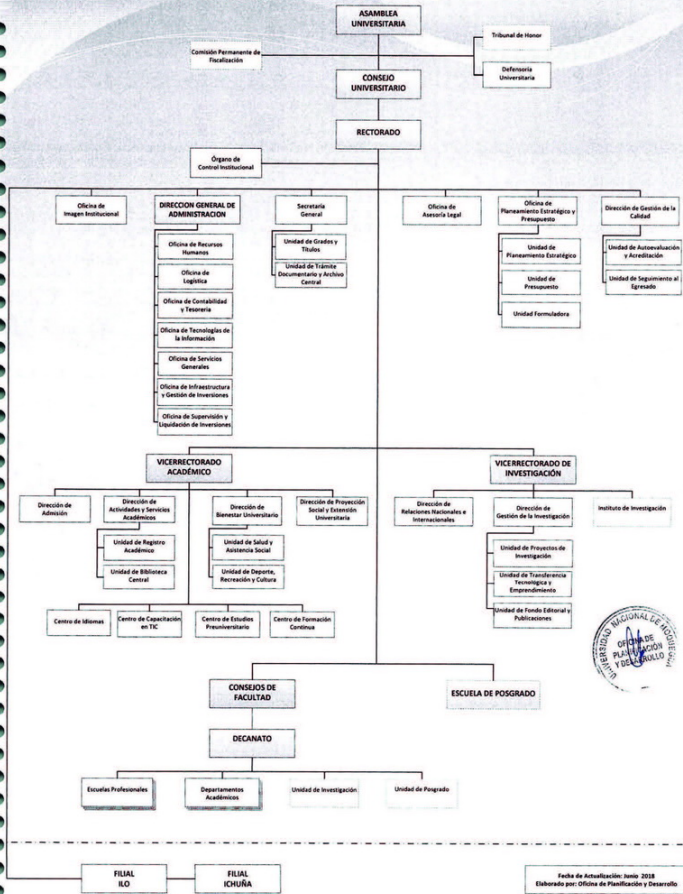
(\*) Los documentos de gestión correspondientes al tránsito de la Ley SERVIR, se implementarán progresivamente para el año 2019.




ANEXO 01:  
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL  
APROBADO POR R.C.O. N° 675-2018-UNAM





## **ANEXO 02: DOCUMENTOS NORMATIVOS INSTITUCIONALES**

**DIRECTIVA N° 001-2016-UNAM "NORMAS PARA LA ENTREGA –  
RECEPCIÓN DE CARGOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
MOQUEGUA"**

**DIRECTIVA N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS  
PARA LA SOLICITUD, OTORGAMIENTO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE  
CUENTA DE ENCARGOS INTERNOS AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE MOQUEGUA"**

**DIRECTIVA N° 002-2016-UNAM/PRES-DIGA "DIRECTIVA PARA EL USO DE  
FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
MOQUEGUA"**

**DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE  
VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO  
AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
MOQUEGUA**